

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 22 de setiembre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABLES				CUENTA N° 21
EDICION DE 25 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.262	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 1.520 del 19/08/93 - Comisiones oficiales.....	2867
M. Ec. N° 1.521 del 19/08/93 - Comisiones oficiales.....	2867
M. G. N° 1.522 del 19/08/93 - Comisión oficial.....	2867
M. G. N° 1.523 del 19/08/93 - Comisión oficial.....	2868
M. G. N° 1.524 del 19/08/93 - Comisiones oficiales.....	2868
M. G. N° 1.525 del 19/08/93 - Comisiones oficiales.....	2868
M. G. N° 1.526 del 19/08/93 - Comisiones oficiales.....	2869
M. Ed. N° 1.527 del 19/08/93 - Comisión oficial.....	2870
M. Ed. N° 1.528 del 19/08/93 - Comisión oficial.....	2870
M. Ed. N° 1.529 del 19/08/93 - Comisión oficial.....	2871
M. Ed. N° 1.530 del 19/08/93 - Comisión oficial.....	2871
M. Ed. N° 1.531 del 19/08/93 - Comisión oficial.....	2872
M.S.P. N° 1.532 del 19/08/93 - Comisión oficial.....	2872
M. Ec. N° 1.554 del 27/08/93 - Locación de servicios.....	2872
S.G.G. N° 1.555 del 27/08/93 - Cursos de Evaluación del Noroeste: Interés Pcial.....	2873
M.S.P. N° 1.557 del 27/08/93 - Renuncia del Dr. Carlos César Chuchuy al cargo de Director del Centro de Tomografía Computada.....	2873
M.S.P. N° 1.558 del 27/08/93 - Renuncia de la Dra. Liliana Alicia Garcia al cargo de Directora del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres.....	2873

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 1.556 del 27/08/93 - Hace lugar a Recurso de Reconsideración Dcto. 616/93 - (Revócase parcial).....	2874
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.B.S. N° 0982 del 09/08/93 - Conclusión actuaciones sumariales.....	2874
M.B.S. N° 1.007 del 13/08/93 - Conclusión actuaciones sumariales.....	2874
M.S.P. N° 1.390 del 27/08/93 - Conclusión actuaciones sumariales.....	2874
M.S.P. N° 1.392 del 27/08/93 - Conclusión actuaciones sumariales.....	2874
M.S.P. N° 1.396 del 27/08/93 - Conclusión actuaciones sumariales.....	2875
M.S.P. N° 1.431 del 02/09/93 - Conclusión actuaciones sumariales.....	2875
M.S.P. N° 1.443 del 02/09/93 - Conclusión actuaciones sumariales.....	2875

EDICTOS DE MINAS

N° 93.179 - La Sureña Cuarta - Expte. N° 14.555.....	2875
N° 93.178 - La Norteña Segunda - Expte. N° 14.549.....	2875
N° 93.177 - La Norteña Cuarta - Expte. N° 14.551.....	2875

EDICTO DE CADUCIDAD DE MINA

N° 93.547 - Florence Muratore de Sureda y otros N° 14.112.....	2875
----------------------------------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

N° 93.549 - Municipalidad de Salta N° 12/93.....	2876
--------------------------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

N° 93.554 - Administración de Parques Nacionales "Parque Nacional El Rey" N° 13/93.....	2876
-----------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Pág.

N° 93.553 - I.P.D.U.V. Fernando Arias2876

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 93.548 - Clara Estela del Valle Catanesi - Expte. N° B-32.369/92.	2876
N° 93.543 - D'Primio, Humberto - Expte. N° B-41.185/93.	2876
N° 93.542 - Quipildor, Silvano - Expte. N° 41.897/93.	2876
N° 93.540 - Vasile, Josefa - Expte. N° 2B-42.492/93.	2877
N° 93.537 - Fernández Torres, Samuel - Expte. N° 5.040/90.	2877
N° 93.534 - Haro de Belsuzari, María Josefa - Expte. N° B-32.297/92.	2877
N° 93.530 - Carrizo, Ramón Esteban - Expte. N° B-43.109/93.	2877
N° 93.529 - Tolaba de Maidana, Inocencia - Expte. N° B-43.179/93.	2877
N° 94.502 - Ramón López, Antonio o Ramón, Antonio - Expte. N° A-95.029/88.	2877
N° 93.491 - Sanconte, Cándida Faustina - Expte. N° B-42.355/93.	2877

REMATES JUDICIALES

N° 93.557 - Por: Federico W. Zalarayán - Juicio: Expte. N° B-39.234/93.	2877
N° 93.551 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-35.279/92.	2878
N° 93.550 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-31.837/92.	2878
N° 93.544 - Por: Ana Cecilia del Milagro Sanmillán - Juicio: Expte. N° 44.779/75.	2878
N° 93.538 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-35.435/92.	2879
N° 93.490 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-29.862/92.	2879
N° 93.474 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° A-75.215/86.	2879

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 93.539 - Ortega Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I.	2880
N° 93.504 - Viviendas Salta S.A. - Expte. N° B - 38.806/93.	2880

EDICTO JUDICIAL

N° 93.546 - Segovia, María Yolanda Telva - Expte. N° 1B-18.783/91.	2880
-------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 93.555 - Antártida Argentina de Salta S.R.L.	2880
------------------------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 93.558 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos.	2881
-----------------------------------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 93.479 - Diagnóstico Salta S.A., para el día 30/09/93.	2883
----------------------------------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 93.556 - Agrupación Gauchos de Güemes, Vaqueros, para el día 10/10/93.	2883
N° 93.552 - Agrupación de Gauchos Coronel Vicente Torino, R° de Lerma, para el día 10/10/93.	2883

N° 93.545 - A.S.E.M.B.A.L., para el día 15/10/93.....2883

RECAUDACION

N° 93.559 - Del día 21/09/93.....2884

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.520**Ministerio de Economía**

Exptes. N°s. 24-4793/92; 4786/92;4832/93; 4846/93; 119-0515/92; 0772/93; 0761/93; 01-59603/92; 118-264/93; 270/93; 15-14666/93; 29-259643/92; 264369/93 (Fotocopia); 20-16885/93; 24-04872/93; 04868/93; Actuación 391. 28-62720/93; 119-0822/93; 0810/93.-

VISTO las comisiones efectuadas por distintos funcionarios del ámbito del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a las comisiones realizadas, cada una de ellas registraba la autorización del señor Ministro de Economía, encontrándose en la Dirección General de Administración, las rendiciones correspondientes de los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal respectivo;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inciso a) de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dense por aprobadas las comisiones efectuadas por funcionarios del área del Ministerio de Economía a los sitios y en las fechas indicadas, y que en cada caso se detallan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto por el presente decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes del Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Y Archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Gufa de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.521**Ministerio de Economía**

Expte. N° 125-183/93 y Agreg.

VISTO las comisiones efectuadas por distintos funcionarios del ámbito del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a las comisiones realizadas, cada una de ellas registraba la autorización del señor Ministro de Economía, encontrándose en la Dirección General de Administración, las rendiciones correspondientes de los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal respectivo;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inciso a) de la Ley 6.583,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dense por aprobadas las comisiones efectuadas por funcionarios del área del Ministerio de Economía a los sitios y en las fechas indicadas, y que en cada caso se detallan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto por el presente decreto, será imputado a las respectivas cuentas de Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes del Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán- Gufa de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.522**Ministerio de Gobierno**

VISTO el viaje en misión oficial realizado por el señor Secretario de Gobierno, Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, a partir del 3 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario se trasladó primeramente a la ciudad de Mendoza con el fin de participar de la Primera Reunión del Consejo Federal de Justicia, entre los días 3 y 7 de marzo del corriente año, permaneciendo posteriormente en la Capital Federal los días 8 y 9 del citado mes con el objeto de acompañar al señor Gobernador de la Provincia en la audiencia concedida por el señor Presidente de la Nación, para tratar la situación de las comunidades aborígenes y poblaciones criollas que habitan el Lote Fiscal 55, del Departamento de Rivadavia;

Que atento a ello y a las previsiones contenidas en el Art. 86 inc. a) de la Ley N° 6.583, procede el dictado del instrumento aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1°. - Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor Secretario de Gobierno Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, hasta la ciudad de Mendoza y Capital Federal, desde el 3 al 9 de marzo del corriente año y con los fines enunciados precedentemente; debiendo el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno liquidar a favor del citado funcionario los viáticos y gastos de pasajes por vía aérea pertinentes, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - U. de Organización 02.

Art. 2°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.523

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 104-011/93

VISTO el viaje en comisión de servicio realizado por la Asistente Social Norma M. Jiménez de Serrano, profesional del Departamento Patronato de Presos y Liberados, hasta la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada se trasladó a dicho lugar con la finalidad de participar de la XIV Asamblea Plenaria de la Federación Argentina de Instituciones Post-Penitenciarias, llevada a cabo del 23 al 26 de marzo del corriente año y en la cual se trató el tema "El cambio de catálogo de sanciones y rol que desempeñarán las Instituciones Post-Penitenciarias";

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por decreto N° 523/92;

Por ello y atento a lo establecido en el Art. 86 inc. a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1°. - Apruébase el viaje en comisión de servicio realizado hasta la ciudad de Neuquén, por la Asistente Social Norma M. Jiménez de Serrano, del Departamento Patronato de Presos y Liberados, con la finalidad de participar de la XIV Asamblea Plenaria de la Federación Argentina de Instituciones Post-Penitenciarias llevada a cabo del 23 al 26 de marzo del corriente año; autorizándose en consecuencia al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno a liquidar a favor de la nombrada los viáticos y gastos de pasajes por vía aérea que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - U. de Organización 02.

Art. 2°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.524

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno

VISTO el expediente N° 64-22.571/93, en el que la Dirección Provincial del Trabajo solicita se apruebe el viaje en comisión de servicio realizado hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 20-IV-93, por empleados de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que el referido personal se trasladó a aquella ciudad con la finalidad de concurrir por ante la Red de Empleos de esa provincia, para tomar conocimiento e interiorizarse debidamente de su operatoria en general;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por decreto N° 523/92, según consta a fs. 1;

Por ello y atento a lo establecido en el Art. 86 inc. a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1°. - Apruébase el viaje en comisión de servicio realizado hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 20 de abril del corriente año, desde hs. 08.00 a hs. 20.00, por el siguiente personal de la Dirección Provincial del Trabajo y con la finalidad precedentemente enunciada:

- María Olimpia Nishimaye, Nivel 07
- Sandra Solís de Crisol, Nivel 07
- José Martín Castañeda, Nivel 10

Art. 2°. - Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior autorizase al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor del citado personal los viáticos y gastos de traslado que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 08, Ejercicio vigente.

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.525

Ministerio de Gobierno

Expte. 64-22.966/93 y agregados.

VISTO las comisiones oficiales realizadas oportunamente fuera de la Provincia, por funcionarios y empleados de organismos del área del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comisiones fueron cumplidas contando con la autorización previa que establece el decreto N° 523/92;

Que las respectivas rendiciones de gastos se encuentran condicionadas a la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello y atento a lo previsto en el Art. 86 inc. a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1°. - Apruébanse las comisiones oficiales realizadas por funcionarios y empleados de organismos dependientes del Ministerio de Gobierno que seguidamente se detallan, hasta los lugares y en las fechas que se indican; debiendo en consecuencia liquidarse a través del Departamento Contable del citado Ministerio los viáticos y gastos de traslado que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

-Dirección Provincial del Trabajo:

María Olimpia Nishimaye (Nivel 07), Matilde Orellana (Nivel 01) y Sandra Solís de Crisol (Nivel 07): Salta - S. S. de Jujuy, desde el 18-V-93 (hs. 13.30) al 21-V-93 (hs. 21.00).

Dr. Martín José Castañeda (Nivel 10): Salta - Cap. Federal - Salta, del 25-V-93 (hs. 20.05) al 29-V-93 (hs. 19.45) - (2/3 viático por día, únicamente).

Dr. Roberto Francisco Saravia, Director: Salta - San Juan - Salta, del 02-VI-93 (hs. 20.20) al 05-VI-93 (hs. 20.00).

-Dpto. Patronato de Presos y Liberados - Secretaría de Gobierno

Lic. Nelly del Carmen Sánchez (Nivel 13): Salta - S. M. de Tucumán - Salta, del 08-VI-93 (hs. 17.30) al 11-VI-92 (hs. 01.20).

-Inspección General de Personas Jurídicas:

Dr. Fernando Enrique Sylvester, Director: Salta - Capital Federal - Salta, del 09-VI-93 (hs. 20.05) al 14-VI-93 (hs. 11.40).

Art. 2°. - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidades de Organización 02, 06 y 08 - Ejercicio vigente.

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada
- Núñez Burgos - Salazar - Martino.**

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.526

Ministerio de Gobierno

Exptes. N°s. 44-37.125 y 37.366/93.

VISTO las actuaciones del rubro, en las cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autoricen

diversas comisiones de servicio realizadas fuera de la Provincia por personal de esa institución; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comisiones se realizaron en cumplimiento de actividades específicas del organismo, como ser concurrencia a reuniones, tramitaciones judiciales, diligenciamientos de exhortos, traslados de detenidos, etc.;

Que atento a ello y a lo previsto en el artículo 86 inc. a) de la Ley N° 6.583, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1°. - Apruébanse las comisiones de servicio realizadas por el siguiente personal de Policía de la Provincia, hasta los lugares y en las fechas que se mencionan en cada caso; debiendo Jefatura del citado organismo liquidar los gastos de pasajes y viáticos que correspondan, con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 12:

- Agente Néstor Gerardo Godoy: Orán - S. S. de Jujuy - Orán, desde el 16-VI al 17-VI-92.

- Sub-Crio. Prudencio Hilario Mejías: Salta - Buenos Aires - Salta, desde el 29-VII al 03-VIII-92.

- Sargento Juan Pablo Arru: Metán - GÜemes - S. S. de Jujuy - Metán, el 28-X-92.

- Sargento Jorge Quinteros: Salta - S. S. de Jujuy - Salta, el 30-X-92.

- Of. Ppal. Alfredo Mogro: Salta - Buenos Aires - Salta, el 18-XI-92.

- Crio. Insp. Guillermo Guanica: Salta - Buenos Aires - Salta, desde el 19-XI al 24-XI-92.

- Crio. My. Jorge René Silisque y Crio. Ppal. Guillermo Eduardo López: Salta - S. M. de Tucumán - Salta, desde el 29-XI al 11-XII-92.

- Cabo Iro. Modesto Climaco Iriarte: Salta - S. S. de Jujuy - Salta, el 11-XII-92.

- Of. Ppal. Víctor Ricardo Tejerina: Buenos Aires - Salta, el 18-XII-92.

- Of. Aux. Néstor Hugo Méndez y Cabo Oscar Dante Mercado: Salta - Córdoba - Salta, desde el 27-XII al 29-XII-92.

Of. Ayte. Guadalupe Cruz Colque: Rosario de Sta. Fe - Pichanal, el 27-XII-92.

- Comisario Roberto S. Lizondo, Sub-Crio. José Juan Zepa, Of. Aux. Santos Cesario Velázquez y Cabo Iro. Nicolás Suárez: Salta - Tucumán - Salta, el 29-XII-92.

- Crio. Grai. (RE) Luis Gabriel Giménez: Salta - Capital Federal - Salta, desde el 01-II al 03-II-93.

- Comisario Carlos Issac Sales: Buenos Aires - Salta, el 11-II-93.

- Sub-Crio. Víctor Faustino Ríos: Buenos Aires - Salta, el 11-II-93.

- Crio. My. Carlos Monasterio, Of. Ayte. Emilio Arce, Sargento Juan Patiño y Cabo Iro. Juan Ofeda: Salta - Jujuy - Salta, desde el 15-II al 18-II-93.

- Crio. Gral. Félix Eduardo Sánchez: Salta - Tucumán - Salta, desde el 20-II al 21-II-93.

- Sub - Crio. Víctor Faustino Ríos: Salta - Buenos Aires, el 22-II-93.

- Cabo Francisco César Taritofay: Salta - S. S. de Jujuy - Salta, el 24-II-93.

- Of. Ayte. Guillermo A. Sánchez, Cabo Jorge Antonio Assis: Metán - Tucumán - Metán, el 25-II-93.

- Of. Aux. Diego N. Alvarado, Of. Sub-Ayte. Néstor José Bogarín, Cabo René Ernesto Figueroa y Agente Mario René Leak: Salta - Capital Federal, el 07-III-93.

- Of. Aux. Angel Mauricio Silvestri: Salta - Buenos Aires, el 10-III-93.

- Of. Ppal. José Ugarte: Salta - Buenos Aires, el 16-III-93.

- Crio. Gral. (R) Luis Gabriel Giménez: Salta - Buenos Aires - Salta, desde el 17-III-93 al 19-III-93.

- Crio. Gral. Jorge René Silisque: Salta - Buenos Aires - Salta, desde el 17-III al 19-III-93.

- Comisario Carlos Issac Sales: Salta - Buenos Aires, el 23-III-93.

- Of. Aux. César Chávez: Salta - Corrientes, el 23-III-93.

- Of. Ayte. Luján Emilio Arce: Salta - Buenos Aires, el 29-III-93.

- Of. Ppal. Carlos Oscar Toconás: Salta - Buenos Aires, el 29-III-93.

- Of. Ayte. Flora B. Vázquez de Apase: Salta - Buenos Aires, el 29-III-93.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Villaiba Ovejero - Martino.

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.527

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 107-011/93, por el cual el Director General de Cultura de la Provincia, gestiona la liquidación de viáticos y reintegro de gasto de pasajes a favor del Sr. Juan de la Cruz Morata, Director de Teatro de la Provincia, dependiente de esa Dirección General, con motivo del viaje realizado a la Provincia de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario, se trasladó a la provincia de San Miguel de Tucumán con la finalidad de reunirse con los responsables provinciales del área Teatro de las

Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, La Rioja y Catamarca los días 20 y 21 de marzo del año en curso, con el propósito de tratar y coordinar la actividad teatral Nacional, fijar fechas para la Fiesta Nacional, Intercambios Regionales, Encuentros de Directores de Teatro y fue preparatoria del área para el Encuentro Federal de Cultura;

Que el trámite cuenta con todas las formalidades previas exigidas por el Decreto N° 523/92;

Por ello y atento a lo establecido por el Art. 86, Inc. a) de la Ley N° 6.583;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el viaje en comisión de servicio realizado por el Sr. Juan de la Cruz Morata, Director de Teatro de la Provincia, dependiente de la Dirección General de Cultura de la Provincia, a la Provincia de San Miguel de Tucumán, los días 20 y 21 de marzo del año en curso, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento, debiendo en consecuencia, la Dirección General de Administración, liquidar a favor del nombrado los viáticos que correspondan y el reintegro del gasto de pasajes vía terrestre con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 07.

Salta - San Miguel de Tucumán - Salta.

Salida: 20-III-93 Hs. 19,43 (Pasajes ida y vuelta)

Regreso: 21-III-93 Hs. 18,07

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.528

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 47-7.756/93, mediante el cual se solicita autorización del viaje en Comisión de Servicio, realizado por el Arq. Alberto Hamasaki, Interventor de la Dirección General de Arquitectura, a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Arq. Hamasaki, se trasladó a la mencionada ciudad, para participar del "I Congreso Internacional de Arquitectura Educativa, Bibliotecaria y Centro de Información y Documentación", realizado en el mes de abril del año en curso;

Que el trámite cuenta con todas las formalidades previas exigidas por el Decreto N° 523/92;

Por ello; atento a lo establecido en el Art. 86 - Inc. a) de la Ley 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el viaje en comisión de servicio realizado por el Arq. Alberto Hamasaki, L.E. N° 8.283.862, Interventor de la Dirección General de Arquitectura, entre los días 18 al 22 de abril del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, debiendo en consecuencia Dirección General de Administración del Ministerio de Educación liquidar a favor del nombrado la cantidad de pesos quinientos dieciocho con cincuenta y tres centavos (\$ 518,53), por gastos de pasajes y viáticos, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01.

Salida: 18/04/93 Hs. 18,00 - Regreso 22/04/93 hs. 21,30.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada
- Núñez Burgos - Salazar - Martino.**

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.529

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 59-8.344/93, por el cual se gestiona autorización del viaje en Comisión de Servicios, realizado por el señor José Mario Carrer Director General de Cultura de la Provincia, a la ciudad de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario se trasladará a dicha ciudad, con motivo de asistir a la Reunión de Directores y Secretarios de Cultura de las Provincias de NOA;

Que el trámite cuenta con todas las formalidades previas exigidas por el Decreto N° 523/92;

Por ello; atento a lo establecido por el Art. 86 - Inc. a) de la Ley 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el viaje en Comisión de Servicio realizado por el señor José Mario Carrer, Director General de Cultura de la Provincia, a la ciudad de Tucumán, entre los días 21 a 23 de mayo del año en curso, con motivo de asistir a la Reunión de Directores y Secretarios de Cultura de las Provincias del NOA, debiendo en consecuencia Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidar a favor del nombrado los viáticos y gastos de pasajes vía terrestre (ida y vuelta) que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 07.

Salida: 21/05/93 Hs. 19,00 - Regreso: 23/05/93 hs. 01,00.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.530

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 46-15.552/93, por el cual se gestiona autorización del viaje en Comisión de Servicio realizado por el Lic. Juan José Nicolini, Supervisor General de la Dirección General de Educación Superior, a la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente se trasladó a la Capital Federal con la finalidad de asistir a la reunión que fuera convocada por expreso mandato del Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Jorge Rodríguez para tratar entre otros temas la experiencia Educativa en el Mercosur cuyo objetivo fundamental fue elaborar las líneas generales de un plan Nacional para el sector educación en el contexto del Mercosur;

Que el trámite cuenta con la formalidad exigida por Decreto N° 523/92;

Por ello; y atento a lo establecido en el Art. 86 Inc. a) de la Ley N° 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el viaje en comisión de servicio realizado por el Lic. Juan José Nicolini, Supervisor General de la Dirección General de Educación Superior a la Capital Federal, los días 29 y 30 de abril del año en curso con la finalidad de asistir a la reunión que fuera convocada por expreso mandato del Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Jorge Rodríguez, debiendo en consecuencia la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidar a favor del nombrado, los viáticos que correspondan, más gastos de pasajes aéreos, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 03.

Salta - Capital Federal - Salta

Salida: 28/04/93 hs. 10,00 - Regreso: 01/05/93 hs. 12,00.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO Nº 1.531**Ministerio de Educación**

VISTO el expediente Nº 47-7707/93, mediante el cual se gestiona autorización del viaje en Comisión de Servicio realizado por el Señor Secretario de Educación, Lic. Sergio Ignacio Carbajal, a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario se trasladó a la mencionada ciudad para asistir a las Jornadas de Educación de la 19ª Feria del Libro;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por Decreto Nº 523/92;

Por ello; y atento a lo establecido en el Art. 86º - Inc. a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el viaje en comisión de servicio realizado por el Señor Secretario de Educación, Lic. Sergio Ignacio Carbajal, a la ciudad de Buenos Aires desde el 25 al 28 de abril del año en curso, con motivo de asistir a las Jornadas mencionadas, debiendo en consecuencia la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación liquidar a favor del funcionario, los viáticos que correspondan con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 02.

Salida: 24/04/93 hs. 10,15 - Regreso: 28/04/93 hs. 09,45.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada
- Núñez Burgos - Salazar - Martino.**

Salta, 19 de agosto de 1993

DECRETO Nº 1.532**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. Nºs. 11.489/93 y 11.490/93 - código 87.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de las disposiciones internas Nºs. 255/92 y 265/92, emanadas de la Dirección del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas disposiciones se reconocen las comisiones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. Profesor Juan P. Garrahan de Buenos Aires, efectuadas por la doctora Aida González Ruiz, D.N.I. Nº 16.467.266, legajo Nº 15.040, el 1º de octubre de 1992; y de la doctora María Gloria Montagna de De Freijo, D.N.I. Nº 5.691.926, legajo Nº 21.229, el día 02 de noviembre de 1992, para acompañar a los niños Elbio García y Claudio Méndez, respectivamente.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Areas Operativas de Capital y lo informado por la Dirección del referido nosocomio corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 86 Inc. a) de la Ley Nº 6582,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébanse las disposiciones internas Nº 255 del 04 de noviembre de 1992 y 265 del 23 de noviembre de 1992, emanadas de la Dirección del Hospital Materno Infantil, que forman parte del presente decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 27 de agosto de 1993

DECRETO Nº 1.554**Ministerio de Economía**

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 12-00755/93.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados por la Dirección General de Rentas a los efectos del cumplimiento de las funciones de Agente Verificador en el Puesto de Control Fiscal de El Tala - Departamento La Candelaria, creado por Resolución General Nº 15/93; y

CONSIDERANDO:

Que en dichos puestos se realizan tareas de control sobre el tránsito y comercialización de productos y mercaderías en general que ingresan y egresan del territorio de la Provincia;

Que el objetivo de las mismas es obtener resultados más eficientes en la recaudación impositiva a través de la obtención de una información más exacta y veraz sobre la realidad económica a considerar en la aplicación de los distintos impuestos provinciales;

Que para el cumplimiento de dichos fines la Dirección General de Rentas ha evaluado desde el punto de vista económico y funcional la conveniencia de encargar esas tareas a personas domiciliadas en las localidades próximas en que se sitúa el puesto de referencia, celebrando los respectivos contratos de locación de servicios;

Que dada las características de transitoriedad de los contratos, los que son asimilables a designaciones temporarias, en razón de las necesidades de servicios del organismo y las conveniencias que se puntualizan, resulta procedente instrumentar el acto de aprobación respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los contratos de locación de servicios de fecha 07 de junio de 1993, para la realización de tareas de Agente Verificador en el Puesto de Control Fiscal de la localidad de El Tala - Departamento La Candelaria, celebrados entre la Dirección General de Rentas y los señores: José Luis García, D.N.I. N° 17.583.617; Manuel Francisco Cárdenas, D.N.I. N° 11.402.593; Lisardo Alarcón, D.N.I. N° 18.034.323; Gustavo Daniel Rivas, D.N.I. N° 20.347.648; Hugo Orlando Flores, D.N.I. N° 13.357.628; Luis Fernando Sánchez, D.N.I. N° 18.547.795; José Nicolás Velarde, D.N.I. N° 22.253.745; Carlos Alberto Luna, D.N.I. N° 21.316.217; Guillermo Adolfo Ferreyra, D.N.I. N° 22.215.620; Alberto Olazo, D.N.I. N° 20.301.553; Néstor Rafael Armas Villa, D.N.I. N° 17.583.633; Edgardo Adrián Rodas, D.N.I. N° 22.290.801; cuyas copias como Anexos I al XII forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida "Personal" de la Dirección General de Rentas.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 27 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.555

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-63.658/93.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara Inmobiliaria Salteña solicita sean declarados de Interés Provincial los Cursos de Evaluación del Noroeste, a realizarse en nuestra capital, entre los días 3 y 4 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que para este cometido se contará con la presencia de prestigiosos disertantes en la materia;

Que es de suma importancia encarar actividades de este tipo, tendientes a actualizar y analizar la problemática inmobiliaria en el país, el libre juego de la oferta y la demanda y su incidencia en las economías regionales;

Que es política de este gobierno apoyar objetivos como el expuesto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial los Cursos de Evaluación del Noroeste, que tendrán lugar

en esta capital, entre los días 3 y 4 de setiembre del corriente año, organizados por la Cámara Inmobiliaria Salteña.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, no representará erogación alguna para el erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 27 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.557

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 29.174/93 - código 121.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Carlos César Chuchuy, al cargo de Director del Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos César Chuchuy, D.N.I. N° 6.611.752, al cargo de Director del Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, dispuesta por decreto N° 1173/89, a partir del 24 de agosto de 1993.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Escándar Llaya - Martino.

Salta, 27 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.558

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 29211/93 - Código 121.

VISTO la renuncia presenta por la Directora del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, doctora Liliana Alicia García, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Salud Pública, y lo informado por el Departamento Personal corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de agosto de 1993, acéptase la renuncia presentada por la doctora Liliana Alicia García, D.N.I. N° 10.361.158, legajo N° 82.591, a la función de directora del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto a la referida profesional la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por resolución ministerial N° 2739/90 y ratificadas por decreto N° 554/93.

Art. 3° - Déjase establecido que a partir de igual fecha, la doctora Liliana Alicia García, D.N.I. N° 10.361.158, legajo N° 82.591, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**ULLOA - Salazar - Escándar Llaya -
Martino.**

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.556 - 27/08/93 - Expte. N° 01-62.347/93.

Artículo 1° - Hácese lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor René Rodríguez Gutiérrez, D.N.I. N° 11.197.656, contra el Decreto N° 616/93 y en consecuencia revócase parcialmente el mismo, en lo concerniente al citado agente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 0982 - 09/08/93 - Expte. N° 6.185/87 - código 77.

Artículo 1° - Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 2.227 de fecha 21 de agosto de 1987.

Art. 2° - Absolver de todo cargo imputable a la señora Delia Munizaga de Juárez, C.U.I. N° 3.634.056, ex agente de la Dirección General de Familia y Minoridad (Jefa de Régimen de Vida en el Instituto Hogar de Ancianos "Santa Ana"), de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que la instrucción del mismo no afecta el buen nombre y honor del que gozare.

Art. 3° - Dejar aclarado que la señora Delia Munizaga de Juárez, se le acordó el beneficio de la jubilación por invalidez, conforme resolución N° 0872-1/93, emanada de la caja de Previsión Social.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 1.007 - 13/08/93 - Exptes. N°s. 30.431/92 (corresponde 4), 29.229/91 y 28.151/91 - código 73 (fotocopia).

Artículo 1° - Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución N° 799 de fecha 21 de abril de 1992, emanada de la Caja de Previsión social, a cuya prosecución se avocó el señor Ministro de Bienestar Social mediante resolución N° 0424 de fecha 31 de marzo de 1993, de conformidad con las disposiciones del artículo 29 de la ley N° 6.583 y sus modificatorias.

Art. 2° - Deslindar de responsabilidades administrativas al señor Néstor Amadeo Sodano, L.E. N° 4.440.561, agente dependiente de la Caja de Previsión Social, dejando establecido que la instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.390 - 27/08/93 Exptes. N°s. 10.365/90 - código 87 y 017.671/92 - código 44.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 1.131 de fecha 21 de mayo de 1991.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al doctor Juan Félix Dellmans, L.E. N° 7.995.209, legajo N° 37.136, médico del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.392 - 27/08/93 - Exptes. N°s. 23.863/92 - código 121 y 031.460/93 - Código 44.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales ordenadas por resolución ministerial N° 1.592 de fecha 2 de julio de 1992.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al doctor Héctor Rubelino Ojeda García, D.N.I. N° 14.708.426, legajo N° 17.326, médico del Hospital del Milagro, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.396 - 27/08/93 - Expte. N° 9.628/92 - código 121 (corresponde 1 copia).

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 0113 de fecha 13 de enero de 1992.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al señor Carlos Enrique Portal, D.N.I. N° 11.080.612, legajo N° 8.096, enfermero del Hospital del Milagro de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Ministerio de Salud Pública Resolución N° 1.431 - 02/09/93 - Expte. N° 3.686/91 - código 75.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 3.003 de fecha 6 de diciembre de 1991.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria, al licenciado Guillermo Horario Ponce, D.N.I. N° 13.346.115, legajo N° 10.491, psicólogo de la Dirección de Salud Mental "Dr. Cristofredo Jakob", de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario instruido, ordenado por la citada resolución ministerial, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.443 - 02/09/93 - Expte. N° 23.430/92 - código 121.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 2.268 de fecha 11 de diciembre de 1992.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al doctor Daniel Angel Romeira, D.N.I. N° 13.984.535, legajo N° 8.784, médico del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, de conformidad con las conclusiones arribada en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.532 y 1.554 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 93.179

F. N° 67.132

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de

fecha 23 de abril de 1993 en Expte. N° 14.555 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sr. Manuel Goicoa, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.555. Manifestación de descubrimiento denominado: "La Sureña Curta" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicado en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la Iglesia de Cobres a partir de la cual se mide una distancia de 20.000 m. Az. 180° (sur) para ubicar el punto de manifestación. Salta, 23 de agosto de 1993. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 30/08 y 22/09/93

O.P. N° 93.178

F. N° 67.134

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 28 de abril de 1993, en Expte. N° 14.549 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sra. Elisa Angela Milesi, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.549. Manifestación de Descubrimiento denominado: "La Norteña Segunda" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicado en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la Iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 10.000 m. Az. 360° (norte) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento. Salta, 23 de agosto de 1993. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 30/08 y 22/09/93

O.P. N° 93.177

F. N° 67.133

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 28 de abril de 1993, en Expte. N° 14.551 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sra. Elisa Angela Milesi, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.551. Manifestación de Descubrimiento denominado: "La Norteña Cuarta", de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la Iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 20.000 m. Az. 360° (norte) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento. Salta, 23 de agosto de 1993. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 30/08 y 22/09/93

EDICTO DE CADUCIDAD DE MINA

O.P. N° 93.547

R. s/c. N° 6.303

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art.

45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Departamento
14.112	Florence Muratore de Sureda	Los Andes
14.136	Rosa del Valle Campero	Los Andes
14.539	Vicente Lafuente, Julio Omar Llanos Scott y Marcelo Emilio Lami	Orán
	Dra. Martha González D. de Boden	
	Secretaria.	

Sin cargo e) 22/09/93

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 93.549 F. N° 67.612

MUNICIPALIDAD DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS

Licitación Pública N° 12/93 (2do. Llamado)

Llámase a Licitación Pública N° 12/93 (2do. Llamado) para el día 01 de octubre de 1993 a horas: 11,00, convocada: para la Adq. de 2 (dos) camiones volcadores (chasis y caja de metal c/accionamiento hidráulico) y 1 (un) camión moto hormigonero de 3 (tres) ejes (balancín) c/capacidad ambos de 7 m3. Consultas y aperturas de propuestas: Dcción. de Compras. La Florida 86, Tel. 311581, int. 227, 223. Precio del pliego: \$ 290,00 (pesos doscientos noventa). Venta del pliego: Tesorería Municipal. La Florida 86.

Imp. \$ 21,00 e) 22/09/93

LICITACION PRIVADA

O.P.N° 93.544 F. v/cobro N° 7.708

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 13/93

Consulta Expte.: en Delegación Administrativa Salta, P. N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital, horario a 13,00 horas.

Preadjudicatario: Items. 01 al 06, Carpintería El Triángulo, \$ 5.340,00

Cantidad de publicaciones: dos (2).

Días: 22 y 23/09/93

Salta, 21 de setiembre de 1993

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 23/09/93

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 93.553 F. v/cobro N° 7.707

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Fernando Arias, D.N.I. N° 8.172.885, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación se presente a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la Resolución N° 1.056/92, adoptada en el legajo V. 23, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 63,00

e) 22 al 24/09/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 93.548 F. 67.613

Cítase por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Clara Estela del Valle Catanesi, Expte. N° B-32.369/92, del Juzgado de 1° Instancia C. C. 3° Nominación a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 06 de julio de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22 al 24/09/93

O.P. N° 93.543 F. N° 67.601

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez (interina) a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "D' Primio, Humberto - Sucesorio: Expte. N° B-41.185/93", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 06 de agosto de 1993. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, juez (interina). Fdo.: Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/09/93

O.P. N° 93.542

F. N° 67.599

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, en los autos caratulados "Quipildor, Silvano s/sucesorio", Expte. N° B-41.897/93, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que hagan valer dichos derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 25 de agosto de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/09/93

O.P. N° 93.540

R. s/c. N° 6.301

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Vasile, Josefa s/Sucesorio", Expte. N° 2B-42.492/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres días. Salta, 09 de setiembre de 1993.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Sin cargo.

e) 21 al 23/09/93

O.P. N° 93.537

F. N° 67.589

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Fernández Torres, Julia Estrella de s/Sucesorio de Fernández Torres, Samuel" (Expte. N° 5.040/90), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Tartagal, setiembre 08 de 1993.- Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/09/93

O.P. N° 93.534

F. N° 67.583

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nom., Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Bodem, en los autos caratulados "Haro de Belsuzari, María Josefa - Sucesorio", Expte. N° B-32.297/92, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 3 días.- Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez.- Salta, 05 de julio de 1993.- Dra. Martha González Díez de Bodem, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/09/93

O.P. N° 93.530

F. N° 67.574

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Carrizo, Ramón Esteban - Sucesorio", Expte. N° B-43.109/93, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

en el plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Salta, 10 de setiembre de 1993.- Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/09/93

O.P. N° 93.529

F. N° 67.575

El Dr. Luis E. Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Tolaba de Maidana, Inocencia - Sucesorio ab-intestato", Expte. N° B-43.179/93, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 16 de setiembre de 1993.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/09/93

O.P. N° 93.502

F. N° 67.566

La Dra. María C. Montalbeti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Ramón López, Antonio o Ramón, Antonio - Sucesorio", Expte. N° A-95.029/88, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días.- Salta, 03 de setiembre de 1993.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 21,50

e) 20 al 22/09/93

O.P. N° 93.491

F. N° 67.544

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 11 Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "Sanconte, Cándida Faustina - Sucesorio", Expte. N° B-42.355/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por 3 días.- Salta, 06 de setiembre de 1993.- Dra. Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/09/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.557

F. N° 67.620

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

Un inmueble rural en esta Provincia.

JUDICIAL - BASE: \$ 27.237,98

El día 24/09/93, a las 18.00 horas, en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, y conforme a lo dispuesto

por el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. (D:J:C:) en juicio que se sigue contra Los Ositos S.A. - Ejecutivo - Expte. N° B-39.234/93, remataré con la base de \$ 27.237,98 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal) un inmueble rural con la siguiente denominación catastral: Matrícula 8610, Lote 27, Dpto. Anta, provincia de Salta. Sup. 1.232 has. -9.358 mts2.-. Límites: NO: Mat.5751 Fca. San Rafael - SE: calle - E: lote 28 Mat. 8611 - O: lote 26 Mat. 8609. Estado ocupacional: el inmueble en referencia se encuentra habitado por el Sr. Pedro A. Figueroa con su flia. en carácter de cuidador de finca Los Ositos S.A. Mejoras e infraestructura: una casa principal, 3 dorm., 3 baños (2 en suite), un living - comedor c/hogar, una cocina c/amob. Construc. pref. de madera y material. Pisos cerámicos. Techo de chapa c/cielor. de madera. No posee serv. de agua corr., cloacas ni gas nat. Una casa para encargado: 3 dorm., 1 baño Ira., 1 cocina, 1 living - comedor c/hogar. Pisos vald. cerám. y cemento alisado. Techo de chapa c/ciel. de madera. Constr. prefabric. de madera y material. Un galpón de 12 mts. fte. por 52 mts. de fondo construido con ladrillones huecos 32 columnas de hormigón (aprox.); piso: contrapiso. Techo tinglado parabólico -no posee portones- 2 hab. para peones. Esta finca no posee alambrado perimetral, observando algunos potreros alambrados (de 7 hilos). Tierras aptas para el cultivo de cereales. Tiene parte desmontada, otra para destronque y desbrote con poca parte de monte. Se encuentra ubicada a unos 100 kms. de la localidad de Las Lajitas, provincia de Salta. Adeudando en concepto de impuesto inmobiliario (venc. 30/09/93) \$ 2.610,18. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 5% c/comprador. Martillero público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 103,50

e) 22 al 24/09/93

O.P. N° 93.551

F. N° 67.609

Por: JORGE G. SALAZAR

Remata: Radiograbador - Piano portátil c/estuche.

Hoy 22/09/93, a las 18.30 horas, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado un radiograbador marca "Noblex" estéreo y un piano portátil marca "Stage - Piano - Rhodes" Mark II c/estuche, en buen estado. Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nom. en juicio contra Villagrán, Juan Alfredo y Cartron, Oscar Atilio - Ejecutivo, Expte. N° B-35.279/92. Edictos por 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Com. 10% a cargo del comprador. Informes al expte. en horas de despacho o al suscripto martillero: Tel. 217860.

Imp. \$ 11,50

e) 22/09/93

O.P. N° 93.550

F. N° 67.610

Por: JORGE G. SALAZAR

Remata: 2 terrenos en Pje. Tineo y Martín Cornejo - Ciudad.

El día 24/09/93, a las 18.30 horas, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.895,12 y \$ 1.906,57, equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles ubicados en Pje. Tineo al 1400, vereda sud (terrenos baldíos) e identificados con Cat. 83.965, Par. 16, Mzna. 61 B, Secc. G, del Dpto. Capital; y Cat. 83.966, Par. 17, Mzna. 61 B, Secc. G del Dpto. Capital, respectivamente. Superficie del 1°: 255,96 mts2.; superficie del 2°: 260,40 mts2. Límites: los que dan sus títulos. Est. ocup.: desocupados. Mejoras: ninguna. Servicios: alumbrado público, agua cte. y luz eléctrica no conectada, calle enripiada. Ordena señor Juez C. y C. 4ª Nom. en juicio contra Guiñez, G. y otros s/Ejec. de hon., Expte. N° B-31.837/92. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Pago: 50% al contado más com. de ley 5% a cargo del comprador. Inf. al expte. en horas de despacho o al suscripto martillero: Tel. 217860.

Imp. \$ 51,00

e) 22 al 24/09/93

O.P. N° 93.544

F. N° 67.605

Por: ANA CECILIA DEL MILAGRO SANMILLAN

Remate judicial: 30 has. en Limache

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, con asiento en esta ciudad, en autos "Salim, Jorge vs. Banco Regional del Norte Argentino - Ejecución de sentencia en: Juicio ordinario - Cobro de pesos - Salim, Jorge vs. Banco Regional del Norte Argentino, Expte. N° 44.779/75 (agregado por cuerda floja), Expte. N° 53.214/84 (mesa 1)", el día veintisiete (27) de setiembre de 1993, a horas 17.30 en mi escritorio de calle Florida N° 305 y con la espera legal de quince minutos, procederé a vender en pública subasta, y al mejor postor con la base de las 2/3 partes que corresponden a su valuación fiscal o sea la suma de \$ 22.212,00, treinta has. que le corresponden a la ejecutora o sea el Banco Regional del Norte Argentino en la fracción 5 de la finca Limache, lote J-7, ubicada en esta ciudad de Salta. Nomenclatura catastral: Matrícula rural 92.719 del departamento Capital. Plano 08.226. Límites: N.E.: camino vecinal, canal de A.G.A.S. de por medio; N.O.: lote J-6 matrícula 92.718 de María Laura Aráoz de Pfister; S.: lote L-3 matrícula 90.364 de El Ancla S.A.; y fracción I-7, matrícula 92.401 de Luis D. Patrón Uriburu; S.E.: camino vecinal y fracción L-7 matrícula 92.401 de Luis D. Patrón Uriburu (hoy Barrio Santa Ana II). Extensión: lado N.E.: 351,94 mts.; lado N.O.: 971,89 mts.; lado S.: 307 mts.; lado S.E.: 874,16 mts. Superficie total: 30 has. En la citada propiedad no existen ocupantes y la misma no tiene edificación alguna. Distancia: se hace saber que la distancia de la finca mencionada al centro de la ciudad es de aproximadamente 5 kms. y que no tiene

servicio alguno de agua corriente y riego. Condiciones del remate: pago del 30% del precio ofrecido en el acto de la subasta, en dinero efectivo so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse el remate en el mismo acto. Saldo: debe depositarse judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la misma. Comisión del martillero: El 5% del precio en el momento del remate y a cargo del adquirente. Esta subasta se llevará a cabo aunque el día señalado para la misma sea declarado feriado o inhábil judicialmente. Para informes el citado martillero atenderá todos los días desde horas 16.00 a 19.30 en el domicilio de Florida 305. Salta, setiembre de 1993. Ana Cecilia del M. Sanmillán, martillero público.

Imp. \$ 105,00

e) 22 al 24/09/93

O.P. N° 93.538

F. N° 67.590

Por: ALBERTO N. DIAZ

Judicial: Inmueble rural en Dpto. San Carlos (Salta) - Base: \$ 10.916,60 (Reducida en un 25%).

El día 23/09/93 a horas 18,00 en Caseros 1.926 ciudad, remataré con la base de \$ 10.916,60.- un inmueble rural, con todo lo edificado, clavado y plantado,, ubicado en Dpto. de San Carlos, El Barrial, Mat. 302, Plano 57, Finca La Ciénaga, con 93 has.; 999,81 m2, siendo sus límites: N. Prop. Suc. Coll; S. Prop. de Justo P. Choque; E: Río Calchaquí; O: ruta Nac. 40.- Consta: casa const. en adobes, techos de caña y barro, de cinco habit., living comedor, baño de pozo ciego. Seis has. de riego, dos has. con cánon de riego, dos has. con sembradío de avena y alfalfa y ocho has. desmontadas. Est. de ocupación: Habitada por Sr. Arturo Casimiro, Sra. e hijos como cuidadores. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa - Expte. N° B-35.435/92. "Sagra, Juan Carlos c/Delgado, Ernesto Santos s/Med. Caut.-Emb.Prev.- Ejecutivo" - Arancel de ley: 5% a cargo del comprador - Señá: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el que se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil.- Edictos: Tres días Bol. Of. y El Tribuno.- Salta, 28 de setiembre de 1993. Alberto N. Díaz. Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 21 al 23/09/93

O.P. N° 93.490

F. N° 67.542

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Remate Judicial - Base \$ 7.057,60 - inmueble en Urquiza al 1300

El día 22/09/93, a las 18.05 horas, en mi escritorio de Pueyrredón N° 1152, ciudad, remat. con la base de \$ 7.057,60 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble ubic. en calle Urquiza N° 1387, ciudad, identific. mat. 14.728, secc. "E", manz. 24a, parc. 14, lote 2, plano 6 del R. I. Cap. 01. Mide fte. 10 mts. por 32 mts. fdo. Limit. N.: calle Urquiza; S.: lote 13; E.: lote 3 y O.: lote 1. Asent. libro 78, folio 422, asiento 1. Todo según

datos obt. de la respect. céd. parc. Consta de living, cocina . com., baño, una habit., todo techo de loza y piso de mosaico. Otra habit. c/techo de chapa, un lavadero c/voladizo de chapa de zinc. Fondo c/piso de tierra, al fte. vereda c/piso calcáreo, verja de mat. y espacio p/jardín. Serv. de luz eléct., agua cte., gas nat. y cloacas. La construcción de la vivienda en general en reg. estado. Se encuentran ocup. por el demandado y su familia en calidad de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secret. Dra. Ana María G. de Toran, en juicio seg. contra: "Juárez, Marcelo; Guía de Juárez, Elvira Rafaela - Emb. Prev. - Hoy ejecutivo", Expte. N° 2B-29.862/92. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% de arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora martillero, en Pueyrredón 1152, por la tarde o al teléfono 240330, desp. de las 21.00 horas.- J. R. C. de M., mart. público.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/09/93

O.P. N° 93.474

F. N° 67.522

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Dos inmuebles y una tercera parte indivisa de un inmueble - con base

El 24 de setiembre de 1993, a las 18 horas en la calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado y con la base que cada caso se estipulan los siguientes inmuebles: 1) un inmueble situado en la calle Domingo Isasmendi N° 1.549 - Villa Floresta de esta ciudad, individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Sección V, manzana 37, parcela 3 "d", matrícula N° 86.461. Mejoras: un dormitorio, un comedor con techo de loza, una cocina precaria con techo de chapas de cinc y un baño precario (pozo ciego) y un patio con piso de tierra. Servicios: luz. Estado de ocupación: Residen en el inmueble el Sr. Ramón Marco Torres, su esposa y dos hijos, en condición de inquilinos. Superficie del terreno: 383,75 m2. Base: \$ 1.739,52.- 2) un lote (terreno) situado en el loteo "Villa Lola", a tres cuadras aproximadamente del cementerio de la localidad de La Silleta. estado de ocupación: desocupado (terreno baldío. Servicios: No posee. Superficie del terreno : 800 m2.. Nomenclatura catastral: Rosario de Lerma 19 - La Silleta - Sección D - manzana 46 - parcela 11, Matrícula 4.101. Plano 391 de Rosario de Lerma - Loteo de Villa Lola.- Base \$ 311,88.- 3) una tercera parte indivisa de un inmueble situado en la calle Dean Funes N° 948 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01 - Sección B - manzana 33 parcela 22 b-matrícula 63.416. Plano 4.828 del Dpto. Capital. Mejoras: Un galpón de 16 x 18 mts. aproximadamente, una habitación de 4 x 4 mts. aproximadamente, una habitación de 4 x 2 mts. aprox.; una habitación de 4 x 4 mts. aprox.; un galpón de 7 x 20 mts. aprox.; una

habitación de 7 x 8 mts. aprox. la que es ocupada por una caldera, una habitación de 7 x 8 mts. aprox. En el primer piso existe una habitación de 4 x 9 mts. aproximadamente con baño privado; un altillo/habitación de 6 x 12 mts. aproximadamente y una terraza de 9 x 11 mts. aproximadamente. En la planta baja existe también un galpón de 6 x 13 mts. aproximadamente; dos baños grandes para el personal de 2,50 x 7 mts. aproximadamente, una terraza de 6 x 15 mts. aproximadamente; también existe un playón de entrada de 9 x 28 mts. aproximadamente, y en la otra parte del playón tiene una medida de 10 x 13 mts. aproximadamente. Servicios: agua. Servicios no instalados: luz y gas. Estado de ocupación: desocupado. Base \$ 15.917,83.- ordena el Sr.- Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos: Flores e Hija Sociedad Colectiva - s/ Quiebra", Expte. N° A 75.215/86. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Arancel de ley a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 175,00

e) 17 al 23/09/93

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 93.539

F. N° 67.593

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9°, Capital Federal, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de Ortega Hnos. y cía. S.A.C.I.F.I. se ha fijado como nueva fecha de presentación del Informe del Art. 40 de la Ley 19.551 por parte del Síndico, la del día 9 de febrero de 1994 y como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la del día 9 de marzo de 1994 a las 9 hs., la que se celebrará en los salones del Club Americano de Buenos Aires, sitios en la calle Viamonte 1.133, piso 9° Capital Federal, con los acreedores que concurren.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1993.

Blanca Gutiérrez Huertas. Secretaria. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/09/93

O.P. N° 93.504

F. N° 67.568

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Viviendas Salta S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° B-38.806/93, comunica que se ha resuelto postergar la celebración de la junta de acreedores en este concurso para el día 25 de noviembre de 1993, a horas 09.00, o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado y ordena la publicación de edictos notificando esta resolución por tres días, en el Boletín Oficial y El Tribuno.- Salta, 16 de setiembre de 1993.- Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/09/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 93.546

R. s/c. N° 6.302

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil de Pers. y Fam. 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, ubicado en calle España N° 916, ciudad, en los autos caratulados "Segovia, María Yolanda Telva - Rectificación de partida solicitada por Yolanda Telva Andrés", Expte. N° 1B-18.783/91, hace constar la rectificación del nombre de María Yolanda Telva Segovia, suprimiéndose el nombre de "Telva". Publicación: una vez al mes por el lapso de dos meses en un diario de circulación oficial. Salta, agosto 30 de 1993. Fdo.: Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Sin cargo.-

e) 22/09 y 22/10/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 93.555

F. N° 67.617

ANTARTIDA ARGENTINA DE SALTA S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, treinta y uno de mayo y dos de setiembre de mil novecientos noventa y tres, reunidos los señores: Carlos Alberto Aguirre, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.994.855 de treinta años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con Mirian Rosario Moncobono Castillo, domiciliado en calle Julia Alderete N° 1431, Villa Mitre; Miguel Angel Jaime, argentino,

D.N.I. N° 18.443.421, de 25 años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con Adela Estela Sarapura, domiciliado en Carmen Niño N° 1077, Villa Mitre, Jesús Amelio Cardozo, argentino, L.E. N° 7.252.689, de 53 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Emma Bustamante, domiciliado en calle Carmen Salas N° 1461, Villa Mitre, Hernán Ceferino Velázquez, argentino, D.N.I. N° 18.273.661, de 25 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con María de las Mercedes Zambrano, domiciliado en Amalia Aybar N° 1408, Villa Mitre; Hugo César Cardozo, argentino, D.N.I. N° 16.451.032, de 29 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Fabiana Alejandra Iriarte, domiciliado en Inés Jándula N° 1379, Villa Mitre; Sergio Alejandro Oliveros, argentino,

D.N.I. N° 17.175.831, de 27 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela del Valle Mamaní, domiciliado en Flavio García N° 1501, Villa Mitre; Américo Humberto Cardozo, argentino, D.N.I. N° 16.578.955, de 29 años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con Silvia Elizabeth Vázquez, domiciliado en Carmen Salas N° 1461, Villa Mitre y Enrique Domingo Cardozo, argentino, D.N.I. N° 20.683.964, de 23 años de edad, casado en primeras nupcias con Marcela Anahí Cardozo, comerciante, domiciliado en Avenida Delgadillo N° 1106, todos los domicilios en esta ciudad de Salta. Los socios Hernán Ceferino Velázquez y Sergio Alejandro Oliveros, realizan la cesión de cuotas a favor de la sociedad el día 11/03/93 y 05/03/93 respectivamente, quedando desvinculados completamente de la sociedad; hábiles para contratar; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones legales vigentes y por las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Antártida Argentina de Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en Paseo La Floresta Locales 7 y 8, de calle Caseros N° 292.

Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de inmuebles urbanos y rurales y administración de los mismos.

Tercera: Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el plazo de veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse su duración o disolverse anticipadamente.

Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y un mil (\$ 31.000,00), dividido en trescientas diez (310) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Jesús Amelio Cardozo, suscribe ochenta (80) cuotas que equivale a la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00); Miguel Angel Jaime, suscribe cuarenta y seis (46) cuotas que equivale a la suma de pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600,00); Carlos Alberto Aguirre, suscribe cuarenta y seis (46) cuotas que equivale a la suma de pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600,00); Hugo César Cardozo, suscribe cuarenta y seis (46)

cuotas que equivale a la suma de pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600,00); Américo Humberto Cardozo, suscribe cuarenta y seis (46) cuotas que equivale a la suma de pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600,00) y Enrique Domingo Cardozo, suscribe cuarenta y seis (46) cuotas que equivale a la suma de pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600,00), que serán integradas en efectivo, veinticinco por ciento (25%) en el momento de la inscripción y el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Administración y Representación: Ejercerán la administración y representación de la sociedad, dos socios en carácter de gerentes, designando a los señores Jesús Amelio Cardozo y Hernán Ceferino Velázquez.

Sexta: Ejercicio Económico: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y practicará anualmente al treinta y uno (31) de diciembre de cada año un Balance General e Inventario en mérito a los cuales, los socios participarán en los beneficios o soportarán las pérdidas que resultaren, de acuerdo a los capitales aportados por cada uno de ellos.

Séptima: Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato social.

CERTIFICO que por Orden del Señor juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17 de setiembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 75

e) 22/09/93

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 93.558

F. N° 67.621

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES P/MEDICOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" - de la Ley N° 6.556, se hace conocer el estado Económico-Financiero (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, al día 30/06/93.

ACTIVO

-Caja y Bancos		6.711,99
-Inversiones		
*Depósitos en Caja de Ahorros	186.702,82	
*Plazos Fijos en Pesos	1.524.656,18	
*Plazos Fijos en Dólares	324.116,00	
*Bónex Serie 84 y 87	159.008,00	2.194.483,00
-Cuentas por Cobrar		
*Deudores por Aportes	1.411.437,69	
*Poder Ejecutivo Provincial	442.844,99	
*Obra Sede Caja C.M. Salta	17.206,33	1.871.489,01

-Bienes de Uso		
*Muebles y útiles	10.551,94	
*Máquinas de oficina	6.850,50	
*Bienes Varios	499,32	
*Instalaciones	2.565,78	20.467,54
TOTAL DEL ACTIVO		4.093.151,54

PASIVO

-NO EXISTEN

PATRIMONIO NETO

-Capital Social	3.799,80	
-Ajustes al Capital	20.753,92	
-Resultados Acumulados	3.260.295,92	
-Resultados del ejercicio (Provis.)	808.301,90	4.093.151,54
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		4.093.151,54
T O T A L		4.093.151,54

RESULTADOS GENERADOS EN EL PERIODO 01/01/93 Y EL 30/06/93**RECURSOS ORDINARIOS**

-Cuotas de Afiliación	1.179,00	
-Aporte Categoría Asoc.	647.243,07	
-Aporte 2% Asociados	148.807,18	797.229,25
-Otros Recursos		
*Renta de Inversiones	120.435,66	
*Recursos Varios	8,00	
*Intereses Resarcitorios	8.787,61	
*Recupero de Impuestos	2.076,91	131.308,18
TOTAL DE RECURSOS		928.537,43

EGRESOS**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

-Papelería y Útiles oficina	760,73	
-Franqueo	140,81	
-Luz, Gas y Teléfono	927,38	
-Comisión y Gtos.Bancarios	657,54	
-Conservación y Bienes de Uso	170,90	
-Imprenta y Publicidad	882,80	
-Sueldos y Aportes	16.664,94	
-Honorarios Profesionales	18.289,36	
-Procesamiento de Información	1.839,88	
-Movilidad y Traslado	995,10	
-Buffet y Artículos Limpieza	1.051,09	
-Otros gastos y Serv. Sereno C.M.S.	8.718,62	
-estacionamientos	\$ 163,50	
-Gtos.Represent. Cjo. Adm.	13.888,00	65.150,65

GASTOS DE PRESTACIONES

-Jubilaciones Ordinarias	11.406,83	
-Jubilaciones Extradinarias	7.586,44	
-Pensiones	31.560,73	50.554,00

GASTOS DE PROMOCION		
-Actos Sociales	2.239,89	
-Publicaciones	70,75	2.310,64
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
-Indemniz. por Despido	2.220,24	2.220,24
TOTAL DE EGRESOS		120.235,53
EXCEDENTE PROVISORIO		808.301,90

Nota Aclaratoria: No se exponen los resultados por Exposición a la inflación.-

Dr. Ramón A. Vivas **Dr. Carlos A. Torres**
 Tesorero Presidente
 Imp. \$ 33,00 e) 22/09/93

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 93.479 F. N° 67.532

DIAGNOSTICO SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1993, a horas 21,00, en el local de la Sociedad, calle Mariano Boedo N° 62, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico N° 2 cerrado el 30 de junio de 1993, y aprobación de la gestión del directorio.

2°) Retribución del directorio.

3°) Elección de autoridades por un nuevo período estatutario.

4°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

El Directorio

Eduardo Figueroa Bernal

Presidente

Imp. \$ 85 e) 17 al 23/09/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 93.556 F. N° 67.618

AGRUPACION GAUCHOS DE GUEMES VAQUEROS

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación Gauchos de Güemes Vaqueros, convoca a asamblea general ordinaria para el día 10 de octubre de 1993.- a horas 10,30 según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Padrón de socios y memoria.
- 2°) Aprobación del balance cerrado al 31/03/93.
- 3°) Elección de dos socios para aprobar lo actuado.

Héctor Rodolfo Vera **Cirilo Apaza**

Secretario Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 22/09/93

de octubre de 1993, a las 10,30 horas, en la sede social ubicada en el Barrio Coronel Vicente Torino de la Ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 2°) Aprobación memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.- de los ejercicios 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.
- 3°) Renovación total de autoridades de la comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 4°) Situación y cuotas de los señores asociados.

Mario Roque Martínez **Juan Reinaldo Gubernatti**

Secretario Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 22/09/93

O.P. N° 93.552 F. N° 67.615

AGRUPACION DE GAUCHOS "CORONEL VICENTE TORINO"

Asamblea General Extraordinaria

La Agrupación gauchos "Coronel Vicente Torino" - Rosario de Lerma, convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10

O.P. N° 93.545 F. N° 67.604

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a asamblea extraordinaria en 2ª instancia, para el día 15 de octubre de 1993 a las 18.00 horas, en el local de calle España N° 277 de la Ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un socio para presidir la asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos del ejercicio 92/93, y el informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Modificación de artículos del Estatuto Social: art. N° 1; art. N° 5 Inc. a); art. N° 6; art. N° 7; art. N° 10; art. N° 16, y eliminación del art. 17.
- 5°) Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva en los cargos de: Presidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1° y 2°, vocales suplentes 1° y 2°, por el término de dos años; y el órgano de fiscalización por un año.
- 6°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: "El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho de voto. Transcurrida

una hora, después de la fijada en la citación sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de los socios presentes. (Art. 31).

Art. 35: Las listas de candidatos deben ser presentadas en n/sede social, de España N° 277, hasta el día 08 de octubre a horas 20,00-

Ernesto José Molina
Secretario

Juan Mariano Solá
Presidente

Imp. \$ 6,50

e)22/09/93

RECAUDACION

O.P. N° 93.559

Saldo anterior	\$ 107.762,30
Recaudación del día 21/09/93	\$ 1.239,70
TOTAL	\$ 109.002,00

DECRETO N° 1521

Expte.n° 125-183/93 y Agreg.

3 *



COPIA

ROSA VICTOR DAGOS

Jefe División de Asesoría

General de Asesoría y Secretarías

GOBIERNO DE SALTA

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	VIA	DESTINO	OBSERVACIONES
Arq. EDUARDO LARRAN	31-05-93 al 07-06-93	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
Sr. PEDRO JAVIER LINA	20-04-93 al 21-04-93	TERRES.	SALTA-CORDOBA-SALTA	
Cr. ARTURO ARTEAGA PINTO	12-05-93 al 15-05-93	AEREA	SALTA-BS. AS. -SALTA	
Sr. GUSTAVO LOPEZ	02-12-93 al 06-12-92	AEREA	SALTA-BS. AS. -SANTA ROSA-BS. AS. -SALTA	
Sr. GUSTAVO LOPEZ	13-02-93 al 15-02-93	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
Sr. GUSTAVO LOPEZ	27-04-93 al 30-04-93	AEREA	SALTA-NEUQUEN-SALTA	
Cr. MIGUEL FILI	14-04-93 al 16-04-93	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
Cr. MIGUEL FILI	25-05-93 al 29-05-93	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	
Sr. LUIS ALBERTO PISTAN	27-04-93 al 02-05-93	TERRES.	SALTA-CAP. FED. -SALTA	GS. A CARGO EMPRESA ITAL-CONSULT S.p.a.
Sr. FELIX GUANCA				
LIC. JAVIER ELIZALDE	19-04-93 al 22-04-93	AEREA	SALTA-CAP. FED. -SALTA	GS. PLAN ADMINISTR. Y FIS CALIZ. FIO. ESF. TABACO
LIC. JAVIER ELIZALDE	28-05-93	TERRES.	SALTA-JUJUY-SALTA	
ING. GUILLERMO VILLANUEVA	10-05-93	TERRES.	SALTA-TUCUMAN-SALTA	GS. FIOS. AFINCA
ING. ALBERTO F. DE ULIVARRI	10-05-93 al 14-05-93	TERRES.	SALTA-TUCUMAN-SALTA	GS. FONDOS AFINCA
ING. JORGE W. ESCOBERO				

Orden Ejecutiva
Salta

...//

//... DECRETO N° 1521

Expte.n° 125-183/93 y Agreg.



SECRETARÍA DE PODER EJECUTIVO
Anfo. Dpto. Numeración
General. Leyes y Decretos
GOBERNACION



A N E X O

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	VIA	DESTINO	OBSERVACIONES
Sr. CONDE, Hugo	20-04-93 al 21-04-93	TERRES.	SALTA-TUCUMAN-SALTA	Gs. a cargo del Ing. Conde.
Ing. RODRIGUEZ, Roberto	11-05-93 al 13-05-93	AEREA	SALTA-BS.AS.-SALTA	Gs.Fdo.Esp.Tabaco
Dr. BENITEZ, Eduardo	26-04-93	TERRES.	SALTA-TUCUMAN-SALTA	Gs. SENASA
Ing. RODRIGUEZ, Roberto	29-04-93 al 01-05-93	AEREA	SALTA-CAP.FED-SALTA	
Ing. PARRAGA, Gloria	21-04-93	TERRES.	SALTA-TUCUMAN-SALTA	
Lic. JAVIER ELIZALDE	12-04-93 al 13-04-93	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	GS.FDO.ESP.TABACO
Esc. ADELA TEN DE QUIROGA	02-06-93 al 07-06-93	AEREA	SALTA-BS.AS.-SALTA	GS. A CARGO ESC.TEN
Ing. ALBERTO LEMOS	21-04-93 al 25-04-93	AEREA	SALTA-BS.AS.-SAN M. DE LOS ANDES-BS.AS. SALTA	GS.FDOS.PROMOCION MINERA
Ing. ALBERTO LEMOS	30-03-93 al 03-04-93	AEREA	SALTA-BS.AS.-MENDOZA -BS.AS.-SALTA	
Lic. JULIO ARIAS	05-10-92 al 06-10-92	AEREA	SALTA-BS.AS.-SALTA	GS.FDOS.PROMOCION MINERA
D. LUIS A. BELMONT	10-06-93 al 12-06-93	TERRES.	SALTA-JUJUY-SALTA	
Lic. ALFREDO CASTILLO	17-05-93 al 21-05-93	TERRES.	SALTA-MENDOZA-SALTA	GS.FDOS.PROMOCION MINERA

Podere Ejecutivo
Salta

...//

//...

* 5 *

DECRETO N° 1521

Expte.n° 125-183/93 y Agreg.

ES COPIA



CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Departamento
General Legal y Decretos
GOBERNACION

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	VIA	DESTINO	OBSERVACIONES
Lic. JOSE RICARDO SALAS	20-04-93 al 22-04-93	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	GS.FDOS. PROMOCION MINERA
LIC. RICARDO JOSE SALAS	26-05-93 al 30-05-93	AEREA	SALTA-BS.AS.-SALTA	
Lic. RICARDO JOSE SALAS	07-05-93	TERRES.	SALTA-JUJUY-SALTA	GS.FDOS.PROMOCION MINERA
Sr. JUAN CARLOS MASSER	31-05-93 al 04-06-93	AEREA	SALTA-CAP.FED.-SALTA	
Tec. JULIO MAMANI	09-06-93 al 12-06-93	TERRES.	SALTA-JUJUY-SALTA	GS.FDOS.PROMOCION MINERA
Ing. RICARDO REYES	25-04-93 al 29-04-93	AEREA	SALTA-BS.AS.-SALTA	

Orden Ejecutiva
Salta